



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 1 de septiembre de 2020	Sesión 3

SUMARIO

ASISTENCIA	5
ORDEN DEL DÍA	5
ACTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA	8
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite, en ocho tomos, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Se turna a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	9
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Segundo Informe de Gobierno del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, sobre el estado que guarda la administración pública del país. De enterado. Se remite a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.	10

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las cuales remite:

-Informes de la estructura programática propuesta a emplear para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. 10

-Avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, con datos correspondientes al periodo enero-mayo. 10

-Avance físico y financiero de los programas de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, para el periodo enero-mayo. 10

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ESTABLECE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De la Mesa Directiva, se recibió el acuerdo por el que se establece el desarrollo de la Sesión Ordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 2020, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. **Se aprueba.** 11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE URGENTE RESOLUCIÓN

SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA

El siguiente punto del orden del día es la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, que respaldan los grupos parlamentarios representados en esta legislatura. 11

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura al objeto del proyecto. 21

En votación económica, se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites. En consecuencia, está a discusión. 21

Para presentar una propuesta de modificación, interviene:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. No se admite a discusión. 22

Suficientemente discutido. 23

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados acuden a votar en bloques por grupo parlamentario.....	23
Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria de la Cámara de Diputados, que aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.....	24
CLAUSURA Y CITA	24
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	25
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	26
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación de:	
-Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura	27

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 436 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 20:55): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse en manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Martes 1 de septiembre de 2020.

Acta de la sesión preparatoria

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Remite, en ocho tomos, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Remite el Segundo Informe de Gobierno del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, sobre el estado que guarda la administración pública del país.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite:

-Informes de la estructura programática propuesta a emplear para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

-Avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, con datos correspondientes al periodo enero-mayo.

-Avance físico y financiero de los programas de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, para el periodo enero-mayo.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva

Por el que se establece el desarrollo de la sesión ordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 2020.

Iniciativas

Con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Fomento a la Gastronomía Mexicana, suscrita por los diputados María Lucero Saldaña Pérez, Fernando Galindo Favela y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 335 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social para periodistas, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 211 Bis 2 y 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, para integrar la atención, prevención y sanción del acoso en los espacios públicos y en los medios de transporte público, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 94 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 186 y adiciona un artículo 186-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de eliminación del IVA a los preservativos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 389 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 31 Ter a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de Registro Nacional de Deudores Alimenticios Morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar los derechos laborales de los periodistas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 21 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 419 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad

de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o., 6o. y 7o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 23 y 35 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que modifica la denominación de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Maribel Aguilera Chairez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 382 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Maribel Aguilera Chairez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 8 de enero como Día Nacional de las y los Zoques, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión preparatoria, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión preparatoria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse en manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión preparatoria del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura celebrada el lunes treinta y uno de agosto de dos mil veinte.

Presidencia de la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, con la asistencia de cuatrocientos veintisiete diputadas y diputados, a las dieciocho horas con siete minutos del lunes treinta y uno de agosto de dos mil veinte, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia solicita a los ciento veintisiete legisladores que fueron designados por sus grupos parlamentarios se mantengan en el Salón de Sesiones, a fin de dar cumplimiento a las medidas de sana distancia. Acto seguido, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo de la conclusión de su encargo como presidenta de la Cámara de Diputados, en donde destacó los desafíos de mantener en funcionamiento a esta Soberanía, a pesar de condiciones difíciles como lo fueron el bloqueo más largo a las instalaciones de San Lázaro y la pandemia ocasionada por la presencia del virus SARS-CoV-2.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, por el que se establecen las medidas que regirán durante la presente sesión preparatoria. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura a los resolutivos del acuerdo de los grupos parlamentarios por el que se propone la integración de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados, a saber:

Acuerdo: La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura quedará conformada, en la prelación que se establece, por las siguientes diputadas y diputados: Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional, presidenta; Dolores Padierna Luna, de Morena, vicepresidenta; Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, vicepresidente; María Sara Rocha Medina, del Partido Revolucionario Institucional, vicepresidenta; María Guadalupe Díaz Avilez, de Morena, secretaria; Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, secretaria; Martha Hortencia Garay Cadena, del Partido Revolucionario Institucional, secretaria; sin propuesta, del Partido del Trabajo, secretario; Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano, secretaria; Héctor René Cruz Aparicio, de Encuentro Social, secretario; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del Partido Verde Ecologista, secretaria; y Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, secretaria.

Desde su curul, el diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, manifestó que su bancada no firmó el acuerdo en referencia, el cual votaron en contra.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Encuentro Social; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; René Juárez Cisneros, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional; y Pablo Gómez Álvarez, de Morena.

Acto seguido, se procede a la elección de la propuesta de Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

La Presidencia informa a la Asamblea, que se procederá con la votación nominal del acuerdo, bajo el siguiente procedimiento: en primera instancia se pedirá a las

diputadas y los diputados que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones emitir su voto, posteriormente, se llamará a los legisladores en bloques, de ciento veinticinco personas, por grupo parlamentario y por orden alfabético, para que registren su voto. Así mismo, comunica que el sistema electrónico de votación permanecerá abierto hasta que el último de los bloques haya registrado su voto.

En este orden de ideas, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones procedan a votar el acuerdo de los grupos parlamentarios, por el que se propone al Pleno la integración de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados. A continuación, la Secretaría da lectura a los nombres de las diputadas y los diputados que integran los bloques, solicitando su ingreso al Salón de Sesiones para recoger el sentido de su voto.

Una vez que todos los bloques de legisladores han registrado el sentido de su voto, la Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el resultado final. En votación nominal, con un registro de doscientos setenta y ocho votos a favor; ciento doce en contra; y sesenta y cuatro abstenciones, la propuesta presentada no alcanzó la mayoría calificada requerida, se devuelve el acuerdo a la Junta de Coordinación Política.

Derivado del resultado de la votación, la Presidencia informa que de conformidad con el numeral siete del artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva actual continuará en funciones hasta el cinco de septiembre de dos mil veinte.

Posteriormente, puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se declara legalmente instalada para funcionar durante el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia instruye comunicar por escrito la instalación de la Cámara de Diputados, al presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, a los congresos de los estados, y al Congreso de la Ciudad de México.

La Presidencia levanta la sesión preparatoria a las diecinueve horas con treinta y seis minutos, y cita para el día de mañana martes primero de septiembre de dos mil veinte, a las diecisiete horas, a sesión de Congreso General, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las trece horas.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del Presidente de la República y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviar el comunicado con firma autógrafa del titular del Ejecutivo federal por el que se presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como el estuche con una memoria USB que contiene la siguiente información: *(El documento puede consultarse en la página:*

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2019>

1. Tomo I Resultados Generales
- 2 Tomo II Gobierno Federal
- 3 Tomo III Poder Ejecutivo
- 4 Tomo IV Poder Legislativo
5. Tomo V Poder Judicial
6. Tomo VI Órganos Autónomos
7. Tomo VII Entidades Paraestatales
8. Tomo VIII Empresas Productivas del Estado

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su análisis respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.— El titular de la Unidad de Enlace, Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.

o

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Se recibió oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el Segundo Informe de Gobierno del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador sobre el estado que guarda la administración pública del país. *(El documento puede consultarse en la página:*

www.gob.mx/segundoinforme

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De enterado. Remítase a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sírvase encontrar adjunto al presente, en medio magnético, la siguiente información:

1. Estructura Programática a emplear para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. *(El documento puede consultarse en la página:*

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/jul/20200701-B.pdf>

2. Avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, con datos correspondientes al periodo enero-mayo. *(El documento puede consultarse en la página:*

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/jul/2020701-B1.html>

3. Avance físico y financiero de los programas de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, para el periodo enero-mayo. *(El documento puede consultarse en la página:*

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/jul/20200701-C.pdf>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/jul/2020701-C1.html>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/jul/20200701-D.pdf>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.— El titular, Víctor M. Mójica Vilchis (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ESTABLECE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establece el desarrollo de la sesión ordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 2020. *(El documento mencionado se encuentra en el Anexo I, de esta sesión)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE URGENTE RESOLUCIÓN

SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la presentación de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, que respaldan los grupos parlamentarios representados en esta legislatura.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Los suscritos coordinadora y coordinadores de los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 numeral 1 fracción I, 77, 78 y 82 numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno la presente iniciativa de decreto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Reglamento tiene como objeto normar el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, de los derechos y obligaciones de las y los legisladores en la actividad parlamentaria que se desarrolla en las sesiones de Pleno y las reuniones de comisiones legislativas y comités en una modalidad semipresencial, así como de las actividades administrativas y de apoyo parlamentario que realizan la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y demás áreas, lo anterior, derivado de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.

Las consecuencias de la pandemia se han reflejado en acciones de los entes gubernamentales a nivel mundial para evitar la propagación del SARS-CoV2 tales como la restricción de movilidad, el cierre de fronteras y la restricción de actividades labores y escolares. Al 24 de agosto de 2020, a nivel mundial se han reportado 23,311,719 casos confirmados (253,963 casos nuevos) y 806,410 defunciones (5,501 nuevas defunciones). La tasa de letalidad global es del 3.5%.

El Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria el 23 de marzo del 2020.

El 24 de marzo del 2020, las autoridades sanitarias publicaron un Acuerdo para establecer las medidas

preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), medidas que han sido aplicadas en todo el territorio nacional.

Los datos del informe técnico de la Secretaría de Salud federal, al 24 de agosto del presente año, señalan que se han confirmado 563,705 casos y 60,800 defunciones por COVID-19. La distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio del 53% en hombres. La mediana de edad en general es de 44 años. Las cinco entidades con el mayor número de casos acumulados distribuidos por entidad de residencia son: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Veracruz y Tabasco, que en conjunto forman el 42.1% de todos los casos registrados en el país. La Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos acumulados del país y representa por sí sola 16.4% de todos los casos registrados por entidad de residencia.

Los números señalan que la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, aún es delicada en el país, por lo que las entidades federativas y las instituciones públicas y privadas siguen teniendo afectaciones en sus actividades y no han logrado que éstas se reanuden en su totalidad y, desafortunadamente, aún no es posible pronosticar la fecha en que termine dicha emergencia por lo que se requieren de medidas temporales para dar continuidad a las actividades del Congreso Mexicano.

En este contexto, la Cámara de Diputados ha actuado frente a las actuales circunstancias que vive el país, cumpliendo con responsabilidad sus obligaciones de legislar en temas prioritarios, por lo que ha celebrado tres periodos extraordinarios en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio.

En dichos periodos implementó acciones de protección sanitaria, y dispuso de mecanismos adecuados y novedosos para dar cumplimiento a los procesos legislativos que establece el marco normativo del Poder Legislativo, en los cuales se aprobaron diversas reformas que requería el país para continuar con sus actividades económicas y productivas principalmente, como fue el caso de la aprobación de las normas que regularán el compromiso internacional conocido como T-MEC, así como la elección de las y los consejeros electorales que formarán parte del Instituto Nacional Electoral, institución que es de vital

importancia para el sistema político y democrático mexicano.

No obstante que durante la contingencia se han adoptado las medidas sanitarias más estrictas, las condiciones de salud que permean en el país, no han permitido que esta Cámara pueda sesionar en su sede de manera cotidiana, por lo cual, se hace necesario encontrar alternativas que permitan reactivar los trabajos del Pleno de la Cámara de Diputados y de sus órganos legislativos. En este tenor se observa, que al igual que muchas dependencias públicas y privadas en el mundo estimaron pertinente y atinado, apoyarse en el uso de las tecnologías de la información y electrónicas disponibles para la realización de sus tareas y actividades sustantivas, esta Cámara de Diputados tiene las condiciones necesarias y aptas para sumarse a esa tendencia mundial y adecuar su funcionamiento de tal manera que el uso de los instrumentos tecnológicos, permitan y posibiliten realizar las sesiones de esta Soberanía y las reuniones de sus órganos, de manera que sus integrantes puedan participar desde el lugar en que se encuentren residiendo, evitando que salgan de sus hogares, traslados, el uso de vías de comunicación, y los riesgos que conlleva la exposición a medios ambientes externos, reduciendo considerablemente el riesgo de contagio de Covid en beneficio propio, de sus familias, de personas cercanas y de la población en general.

En este orden de ideas, y con la finalidad de que la Cámara de Diputados continúe otorgando legalidad y legitimidad a todos los actos del procedimiento legislativo, en los órganos de gobierno, comisiones, comités, áreas administrativas y de apoyo legislativo, los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, con fundamento en lo establecido en los artículos 20 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 260 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, preceptos normativos que permiten regular una situación no prevista en la normatividad que rige el actuar de la Cámara de Diputados, acuerdan el presente cuerpo normativo, observando en todo momento las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud federales para prevenir cualquier riesgo de contagio del coronavirus SARS-CoV-2.

El texto que se propone en el Reglamento consta de 29 artículos y tres artículos transitorios, divididos en capítulos que plasman los siguientes contenidos: el primero, relativo al objeto del Reglamento y su vigencia; el segundo, a las voces y significados complementando los conceptos de

nuestro actual marco jurídico; el tercero, estableciendo las medidas necesarias que se deben implementar para prevenir contagios y mantener la salud de quienes participan del quehacer legislativo y administrativo al interior de las instalaciones de la Cámara de Diputados; el cuarto, relativo al orden del día de las sesiones del Pleno y votaciones estableciendo de manera puntual los procedimientos que se deben observar, para garantizar la certeza jurídica y legal de todos los actos legislativos de ésta Soberanía; el quinto, referente a la presencia de los legisladores durante las sesiones regulando la presencia física y a distancia de las diputadas y los diputados para dar claridad de su registro de asistencia y participación en el marco de las medidas sanitarias actuales; en el sexto, se señalan los diferentes tipos de votaciones, su emisión de carácter presencial y a distancia; el séptimo, correspondiente a la plataforma digital, estableciendo en que consiste, así como su aplicabilidad en el ejercicio de los derechos y obligaciones de los legisladores para asistir, participar y votar; y el octavo, regula las reuniones de comisiones y comités durante la contingencia sanitaria. Por último, en su régimen transitorio, establece su entrada en vigor y su aprobación correspondiente para que goce de la legalidad y la legitimidad de su aplicación en cada uno de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados.

Con el Reglamento que se expide, las y los diputados integrantes de este Poder de la Unión, tendrán la opción de concurrir a las sesiones de su Pleno de manera física o a distancia y ejercer, en igualdad de derechos y obligaciones, sus atribuciones mediante las herramientas tecnológicas que les permiten estar, de manera simultánea junto con sus compañeras y compañeros legisladores, en el análisis y discusión y votación de los asuntos parlamentarios ante las sesiones de Pleno, o reuniones de comisiones o comités, ejerciendo de manera libre y lícita el ejercicio de su voluntad y de su encargo como diputada y diputado, para decidir sobre los temas nacionales, cumpliendo con sus mandatos constitucionales y legales.

Es por lo anterior, que este instrumento jurídico permitirá al Pleno de esta Soberanía sesionar bajo un esquema semipresencial; es decir, un determinado número de legisladores estará físicamente en el Recinto Legislativo y otros tantos participarán en las reuniones plenarias por medio de las herramientas tecnológicas que, para ese fin, se establezcan, lo anterior en observancia de lo mandado en la primera parte del artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que por su importancia a continuación se cita:

“Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurren dentro de los treinta días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto.”

Como se aprecia, este precepto normativo permite que la Cámara de Diputados opere bajo el esquema referido en el párrafo citado. Lo anterior se afirma debido a que nuestra Carta Magna establece que para abrir las sesiones de las Cámaras del Congreso de la Unión, es necesario la concurrencia de más de la mitad del número de sus miembros, así, derivado de una interpretación rigurosamente literal del texto y atendiendo la definición del término concurrir -que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, proviene del latín *concurrere* y significa juntarse en un mismo lugar o tiempo-, basta con que los legisladores estén juntos y en un mismo tiempo- por medio de las herramientas tecnológicas que se establezcan, para que el Pleno y los órganos legislativos de esta Soberanía sesionen, con la finalidad de atender sus mandatos constitucionales y legales.

Finalmente, con el presente Reglamento, se garantiza que ante la situación de emergencia sanitaria que permea en el mundo y en el país, en el inicio del tercer año de ejercicio de la presente Legislatura, esta representación popular atienda sus diversos asuntos y compromisos legislativos, estableciendo las condiciones necesarias y aprovechando el uso de las herramientas tecnológicas existentes, implementando una plataforma digital con las medidas de seguridad correspondientes, haciendo posible la realización de sesiones semipresenciales y asegurando por medios biométricos, que las y los diputados registren su asistencia, participen y emitan el sentido de su voto en las sesiones de Pleno y reuniones de comisiones, y comités, cumpliendo así, con el ejercicio de sus obligaciones y derechos legales y constitucionales.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno el presente decreto, con la solicitud de que se consulte al Pleno la dispensa del trámite de dictaminación y se proceda a su discusión y votación inmediata, quedando como sigue:

ÚNICO: SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO**

Artículo 1.

1. El presente Reglamento es de carácter temporal y tiene por objeto normar el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados, de los derechos y obligaciones de las y los legisladores en la actividad parlamentaria que se desarrolla en el Pleno, comisiones legislativas y comités en una modalidad semipresencial, así como de las actividades administrativas y de apoyo parlamentario que realizan la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y demás áreas, únicamente durante la duración de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, con base en la determinación que realicen las autoridades sanitarias competentes, tanto federales como del Gobierno de la Ciudad de México.

2. Durante la contingencia sanitaria, la Secretaría General implementará las acciones sanitarias que permitan salvaguardar la salud y seguridad de todas las personas que realizan actividades al interior de la Cámara de Diputados, para reducir al mínimo posible el riesgo de contagio. Adicionalmente establecerá, con base en lo que determine el acuerdo respectivo de los órganos de gobierno, criterios que gradualmente permitan desarrollar las labores de transición semipresencial a presencial al interior del Recinto Legislativo, mismos que formarán parte del Manual de Organización y con base en la determinación que realicen las autoridades sanitarias competentes, tanto federales como del Gobierno de la Ciudad de México.

3. Para que el Pleno de la Cámara de Diputados, las Comisiones y los órganos de gobierno puedan ejercer sus funciones de manera semipresencial, se habilitará una plataforma digital que permita realizar la participación a distancia de diputadas y diputados con las medidas de ciberseguridad que garanticen su adecuado funcionamiento.

**CAPÍTULO II
VOCES Y SIGNIFICADOS**

Artículo 2.

1. Las funciones de la Cámara de Diputados serán reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en todo lo no previsto por el presente ordenamiento y no sea contrario al mismo, será aplicable de manera supletoria lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara de Diputados. También serán aplicables de manera supletoria los acuerdos de los órganos de gobierno.

Artículo 3.

1. Para efectos del presente ordenamiento se utilizarán las voces y significados siguientes:

I.- Quórum: Es el número mínimo de diputados y diputadas requerido para que el Pleno, las comisiones y los comités puedan abrir sus sesiones y reuniones respectivamente, así como para realizar votaciones nominales. Este número equivale a la mitad más uno del total de sus integrantes y cuya concurrencia podrá ser física o de manera telemática por medio de la plataforma digital correspondiente. El quórum de los órganos de gobierno se alcanzará de manera ponderada, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica y conforme a sus disposiciones internas;

II.- Plataforma Digital para el registro de asistencia, votación y videoconferencia: Es el medio electrónico habilitado para dispositivos digitales, mediante el cual las y los diputados podrán concurrir y registrar su asistencia a las sesiones de Pleno y comisiones, el sentido de su voto por medio de una validación biométrica y podrán ejercer su derecho y obligación para participar en las sesiones de Pleno y comisiones de manera telemática;

III.- Reglamento: El Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.

IV.- Reunión semipresencial: La asamblea de los órganos de gobierno o de las comisiones, comités y

Juntas Directivas de estos últimos, de la Cámara de Diputados, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la plataforma digital correspondiente. En todo caso, se requiere la presencia física máxima de la cuarta parte de los integrantes de la comisión o comité respectivo. Esta presencia física podrá ampliarse para asegurar que todo grupo parlamentario participe al menos con un integrante y, en su caso, un diputado o diputada sin partido;

V.- Sesión semipresencial: La asamblea de las y los integrantes de la Cámara en Pleno, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la plataforma digital correspondiente. En todo caso, se requiere la presencia física de al menos la cuarta parte de los integrantes de la propia Cámara; y

VI.- El resto de la voces y significados que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados y que no se contrapongan a los establecidos en el presente artículo.

CAPÍTULO III DE LAS MEDIDAS SANITARIAS

Artículo 4.

1. Para brindar condiciones de acceso seguro, prevenir y reducir los riesgos de contagios de SARS-COV2 y poner a disposición en condiciones de igualdad insumos de salud preventiva, la Secretaría General dispondrá de varios módulos al interior del Recinto, en los que se brindará información a las personas, tanto diputadas y diputados, asesores, personas de los medios de comunicación, trabajadores, empleados y funcionarios públicos, para que éstos se realicen la toma de muestra y la prueba PCR y se les pueda hacer llegar el resultado de forma oportuna.

2. La Secretaría General instrumentará las acciones necesarias para que en cada sesión del Pleno y en las reuniones de comisiones, se cuente con todas las medidas de prevención, higiene y seguridad, entre otras: desinfección de superficies, ventilación de ambientes, colocación de gel antibacterial en todas las entradas y accesos al Palacio Legislativo, así como mantener dichos espacios despejados y con libre flujo, y servicios médicos disponibles en todo momento.

3. No se convocará a personal de grupos vulnerables: personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónico-degenerativas, ni mujeres embarazadas. Se sugiere a los Grupos Parlamentarios sigan este lineamiento para el personal en general.

4. Para efectos de ingreso al Recinto Legislativo, los grupos parlamentarios y áreas administrativas comunicarán previamente a la Mesa Directiva, a través de la Junta de Coordinación Política los nombres del personal mínimo indispensable que asistirá a las sesiones del Pleno y a las reuniones de comisiones, a fin de que la Secretaría General les proporcione su acreditación correspondiente.

5. Entre cada curul y espacio de trabajo al interior del Salón de Sesiones, habrá la distancia mínima que establece el protocolo de seguridad sanitaria.

6. Durante el periodo que dure la contingencia sanitaria, los servicios de alimentos que se proporcionen en el interior de la Cámara, se prestarán sólo en modalidad “comida para llevar”.

7. La presencia de personal y funcionarios de la Secretaría General se reducirá a lo estrictamente necesario para atender los requerimientos técnicos suficientes para el desarrollo de las sesiones del Pleno y reuniones de comisiones y comités.

8. Se suspenden todas las autorizaciones para todo tipo de eventos y entrada de visitas que no tengan relación con la agenda de los trabajos del Pleno y comisiones. Los foros y reuniones de parlamento abierto relacionados con el trabajo legislativo solo podrán realizarse en su modalidad telemática, a través de las plataformas tecnológicas disponibles para tal efecto.

CAPÍTULO IV DEL ORDEN DEL DÍA, DE LAS SESIONES DEL PLENO Y VOTACIONES

Artículo 5.

1. La Presidencia de la Mesa Directiva, atendiendo a lo establecido en el calendario de sesiones durante la contingencia sanitaria que emita la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos durante la Contingencia Sanitaria, convocará a las sesiones del Pleno, con la finalidad de desahogar los asuntos enlistados en el Orden del Día de las mismas.

Artículo 6.

1. En el Orden del Día de las sesiones, publicado en la Gaceta Parlamentaria, se encontrará el enlace para el ingreso de las y los legisladores a la plataforma tecnológica de videoconferencia para las y los diputados que participen de manera telemática. La contraseña de acceso respectiva será remitida mediante los correos institucionales de las diputadas y los diputados.

Artículo 7.

1. Las diputadas y diputados que, por cualquier situación relacionada con la contingencia sanitaria, no puedan concurrir de manera física a las sesiones del Pleno, podrán hacerlo de manera telemática a través de la Plataforma Digital establecida para tal efecto.

2. Son situaciones relacionadas con la contingencia sanitaria las siguientes:

I.- Encontrarse en cuarentena médica;

II.- Pertenecer a un grupo físicamente vulnerable, ya sea por tener más de 60 años de edad o padecer alguna enfermedad crónico-degenerativa. En todo caso, queda a salvo el derecho de las diputadas y diputados a concurrir físicamente a las sesiones en términos del numeral 3 de este artículo; o

III.- Enfrentar dificultades en los medios de transporte para trasladarse a la Ciudad de México.

3. Veinticuatro horas antes de la celebración de las sesiones, los grupos parlamentarios informarán a la Mesa Directiva, los nombres de las y los diputados que participarán en éstas presencialmente y mediante las plataformas digitales. Después del término referido, los grupos parlamentarios podrán solicitar a la Mesa Directiva autorizar las peticiones que realicen las y los diputados para participar de manera telemática por causas relacionadas con la contingencia sanitaria.

Artículo 8.

1. Para la conducción de las sesiones, los integrantes de la Mesa Directiva estarán presentes en el Salón de Sesiones durante toda su duración, garantizarán siempre la presencia mínima de la Presidencia, los tres Vicepresidentes/es y dos Secretarías/os, todos con la distancia mínima

recomendada. Los Vicepresidentes/as actuarán en el orden que fueron elegidos.

Artículo 9.

1. El registro de asistencia será tomado mediante el pase de lista de las y los diputados en la Plataforma Digital para el registro de asistencia o votación. Dicho registro se cerrará en los términos reglamentarios. La plataforma de asistencia se abrirá, al menos, tres horas antes de la sesión. Una vez que la Presidencia de la Mesa Directiva verifique el quórum constitucional, en los distintos sistemas electrónicos, abrirá la sesión.

Artículo 10.

1. El registro de asuntos para el configurar el Orden del Día de las sesiones se llevará a cabo en los términos reglamentarios. Para esto la Mesa Directiva podrá avalar la propuesta que le formule la Junta de Coordinación Política para integrar el Orden del Día.

2. Para facilitar la inscripción de asuntos, la misma podrá realizarse por correo electrónico en la dirección jucopo@diputados.gob.mx, hasta las 13:00 horas del día anterior a la sesión, a través del correo institucional de las personas que cada grupo parlamentario acredite previamente ante la Junta de Coordinación Política.

3. La Junta de Coordinación Política, por consenso de la misma, podrá proponer la inclusión de un asunto en el Orden del día que no se encuentre originalmente en éste. Para ello, deberá hacer la solicitud al Presidente quien ordenará que el asunto se publique en la Gaceta y en los monitores de las curules en forma electrónica. Posteriormente, se consultará al Pleno en votación económica si autoriza la inclusión del asunto.

Artículo 11.

1. La Presidencia de la Mesa Directiva dictará el trámite y el turno correspondiente de los asuntos listados en el Orden del Día de las sesiones. Las Comunicaciones se listarán en el Orden del Día y solo se publicarán en la Gaceta Parlamentaria, salvo lo que determine la Mesa Directiva.

2. A efecto de no extender la duración de la sesión más allá de lo estrictamente necesario y con el objeto de reducir posibles contagios, las iniciativas de ley o decreto registradas serán turnadas de manera inmediata a las

comisiones y podrán remitirse por escrito las intervenciones de las y los diputados para su inserción en el Diario de los Debates y su difusión podrá darse a través del Canal del Congreso en los términos del Acuerdo que emita la Junta de Coordinación Política; así mismo, no se permitirán las intervenciones iniciales y finales de asuntos no registrados en el Orden del Día.

Artículo 12.

1. No podrán discutirse y votarse mediante sesión en su modalidad semi-presencial los siguientes temas:

I.- Los asuntos que por disposición constitucional, legal o reglamentaria requieran de la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea; y

II.- El nombramiento o ratificación de servidores públicos de otros poderes y de organismos constitucionales autónomos que le correspondan de manera exclusiva a la Cámara de Diputados.

Para la discusión de los temas señalados en este numeral, la Presidencia de la Mesa Directiva realizará el citatorio a la sesión presencial correspondiente.

2. Tratándose de la discusión de los asuntos determinados en el Orden del Día, las intervenciones en tribuna se ajustarán estrictamente al tiempo que otorgue la Mesa Directiva, con base en lo establecido en el presente Reglamento; así como en los acuerdos emitidos por la Mesa Directiva o por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Artículo 13.

1. La discusión y votación de los asuntos en el Pleno se registrará bajo el siguiente procedimiento:

a) Todos los proyectos de ley o de decreto que consten de un solo artículo, se podrán discutir y votar en lo general y en lo particular en un solo acto.

b) La presidencia de la comisión dictaminadora o quien dicho órgano determine, tendrá el uso de la palabra para fundamentar el proyecto hasta por cinco minutos.

c) La fijación de postura de cada uno de los grupos parlamentarios en cada asunto, será hasta por cinco

minutos, en orden creciente de acuerdo a su representatividad en la Cámara. El plazo para registrar reservas se cerrará cuando concluya la fijación de posturas por los grupos parlamentarios. En esta etapa no habrá moción de pregunta al orador. En caso de que la diputada o diputado no se encuentre físicamente en el Salón de Sesiones, la reserva que presente deberá ser firmada por el Coordinador o quien designe para tal efecto.

d) Concluida la fijación de posturas, se abrirá la discusión en lo general con intervenciones alternadas, hasta con seis oradores en contra y seis a favor, procurando incluir a todos los grupos parlamentarios. En caso de haber más oradores registrados, se consultará a la asamblea en votación económica si considera suficientemente discutido el asunto. Si asamblea lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de tres oradores en contra y tres a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se puede realizar al orador.

e) Si en alguno de los proyectos a discusión se registran reservas, la Presidencia hará el anuncio en el momento procesal oportuno, y se procederá de la siguiente forma:

I.- Se dará la palabra al proponente de la reserva hasta por cinco minutos para exponer las razones que la sustenten;

II.- Concluida esta intervención, se consultará a la asamblea en votación económica si admite a discusión la reserva. Si se admite, pasará a discusión. Si se desecha, el artículo reservado se votará en términos del dictamen.

III.- En la discusión de la reserva, podrán hacer uso de la palabra tres oradores en contra y tres a favor hasta por cinco minutos. En caso de haber más oradores registrados, se consultará a la asamblea si la reserva está suficientemente discutida. Si la asamblea lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de dos oradores en contra y dos a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se puede realizar al orador.

IV.- Concluida la discusión de la reserva, se consultará a la asamblea en votación económica si se acepta la misma. En caso afirmativo, se incorporará la reserva al texto del dictamen para su votación en

lo particular. Si no se acepta, se desechará y el artículo se votará en los términos del dictamen.

f) En caso de que se abra a discusión un acuerdo de órganos de gobierno y algún punto de acuerdo, el debate de los mismos se realizará conforme al artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y posteriormente se someterán a votación.

g) La Mesa Directiva podrá acordar la modalidad de debate específicos para algún tema en particular.

2. En la discusión en lo general y en lo particular de los asuntos, podrán presentarse las mociones a que refiere el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. La Presidencia de la Mesa Directiva instruirá que todas las intervenciones y discursos que se remitan por escrito sean integrados, sin excepción, al Diario de los Debates de la sesión.

CAPÍTULO V PRESENCIA DURANTE LA SESIÓN

Artículo 14.

1. El quórum para abrir la sesión se alcanzará con la concurrencia de, al menos, la mitad más uno de las diputadas y diputados integrantes de la Cámara, ya sea que registren su asistencia en el Salón de Sesiones o de manera telemática a través de la Plataforma Digital establecida para tal efecto.

Artículo 15.

1. La presencia física en el Salón de Sesiones se limitará a un máximo de 127 diputadas y diputados, que correspondan de manera proporcional al tamaño que tienen los grupos parlamentarios en el Pleno de la Cámara y quienes deberán observar las medidas sanitarias y de sana distancia establecidas para tal efecto.

2. La proporción máxima de diputadas y diputados que por Grupo Parlamentario podrá permanecer en el Salón de Sesiones será la siguiente:

GRUPO PARLAMENTARIO	NUMERO DE DIPUTADAS/OS
MORENA	63
PAN	20
PRI	12
PT	11
MC	7
PES	6
PVEM	4
PRD	3
SIN PARTIDO	1
TOTAL:	127

En caso de que algún grupo parlamentario modifique su integración numérica, la presencia física máxima señalada en el cuadro anterior se ajustará de tal forma que el mismo siempre cuente con la cuarta parte de sus integrantes en el Pleno. Los diputados sin partido podrán acordar entre sí la presencia física de uno de ellos en el Pleno.

3. Las y los integrantes de Mesa Directiva que se encuentren en el Presidium del Salón de Sesiones no serán contabilizados para efecto de la integración señalada en el numeral anterior.

4. Previo a cada sesión, los grupos parlamentarios informarán a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política los nombres de las diputadas y diputados que concurrirán de manera física a la sesión y los que participarán de manera telemática, en términos de lo que dispone el artículo 1 de este Reglamento. También los grupos parlamentarios podrán establecer esquemas de rotación de sus integrantes en el Salón de Sesiones comunicándolo a la Mesa Directiva, respetando la proporción establecida en este artículo.

5. Entre cada curul que ocupe una diputada o diputado habrá mínimo dos curules de distancia y el voto nominal se emitirá en la curul que habitualmente se tiene asignada, también se deberán habilitar las curules de acuerdo con el número de diputadas o diputados asistentes, para garantizar las medidas sanitarias al momento de la votación, o a través de la Plataforma digital habilitada, según el caso.

6. Para las y los diputados que concurren de manera telemática a la Sesión, la transmisión de su imagen en vivo se proyectará en el tablero dispuesto en el Salón de Sesiones a través de la Plataforma Digital.

7. Durante la Sesión, las y los diputados que concurran de manera telemática deberán mantener siempre abierto su sistema de video mientras participan en el debate. Su micrófono solo será habilitado cuando intervengan en el debate de los asuntos a discusión.

CAPÍTULO VI DE LAS VOTACIONES

Artículo 16.

1. En las sesiones semipresenciales las votaciones serán económicas y nominales.
2. Se votará de manera económica los asuntos de trámite que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como acuerdos de los órganos de gobierno, salvo aquellos que la ley establezca su votación nominal.
3. Se votarán de manera nominal los proyectos de ley o decreto.

Artículo 17.

1. La votación económica se realizará consultando a los integrantes de la asamblea que concurran de manera física.
2. En caso de duda, se solicitará se repita la votación y si persistiera la duda del resultado, considerando que los presentes en el Pleno ostentan la representación proporcional de los grupos parlamentarios, se verificará la votación contabilizando, de manera manual, los votos a favor, en contra o abstenciones.
3. Si a criterio de la Secretaría la duda persiste y a petición del coordinador de un grupo parlamentario o de quien designe en caso de encontrarse en el supuesto del artículo 7, numeral 2, la votación se realizará de manera nominal para clarificar el resultado de la misma.

Artículo 18.

1. La votación nominal se realizará de la siguiente forma:
 - a) Se harán los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
 - b) Se abrirá el Sistema Electrónico hasta por cinco minutos, para que voten las y los diputados presentes en

el Salón de Sesiones y aquellos que concurran de manera telemática a través de la Plataforma Digital.

c) Transcurrido el tiempo señalado en el inciso anterior, se consultará si falta alguien por emitir su voto. En caso afirmativo, a juicio de la Presidencia, se mantendrá abierto el sistema de votación y la Plataforma digital para el registro de asistencia o votación por el tiempo que la misma determine para recoger dicho voto. En caso negativo, se instruirá el cierre de los sistemas de votación.

d) Realizado lo anterior, la Secretaría dará cuenta a la Presidencia del resultado de la votación y se realizará la declaración correspondiente.

e) Anunciado el resultado de una votación, ésta no podrá modificarse por ningún motivo, si alguna diputada o diputado aludiera que no tuvo oportunidad de pronunciarse, la Presidencia hará mención de la presencia del legislador de que se trate a efecto de que quede constancia de su asistencia en el Diario de los Debates.

Artículo 19.

1. Durante el proceso de votación se otorgarán todas las facilidades materiales que las y los diputados requieran para movilizarse hacia el Salón de Sesiones y para la emisión de la asistencia y votación en la Plataforma Digital.

CAPÍTULO VII DE LA PLATAFORMA DIGITAL

Artículo 20.

1. La Plataforma Digital es el medio electrónico habilitado para dispositivos digitales, mediante el cual las y los diputados podrán registrar su asistencia a las sesiones de Pleno, comisiones y comités, el sentido de su voto por medio de una validación biométrica y podrán ejercer su derecho y obligación para participar en las sesiones de Pleno y comisiones de manera telemática;

2. La Secretaría General instalará una mesa de ayuda para solucionar y atender los requerimientos de las diputadas y diputados y éstos puedan acceder y utilizar adecuadamente la Plataforma Digital.

Artículo 21.

1. La Plataforma digital que se utilice será definida por los órganos de gobierno a propuesta de las áreas de informática de la Cámara de Diputados y será la Mesa Directiva quien supervise su operación y funcionamiento.

Artículo 22.

1. Cada diputada y diputado tendrá asignada una cuenta institucional para acceder a la plataforma Digital que facilite y garantice, a través de audio y video en tiempo real, la constatación de su presencia, así como el ejercicio de su derecho al uso de la palabra en los debates y al voto en las sesiones a distancia.

Artículo 23.

1. La Secretaría General en auxilio a la Mesa Directiva brindará el apoyo técnico a través las áreas competentes en materia de informática. Asimismo, generará las claves de acceso correspondientes para las y los diputados mismas que se les proporcionarán el día previo a cada sesión. De igual forma, proporcionará las claves de acceso al personal técnico-informático encargado de la transmisión de la sesión y demás que sea necesario para el correcto funcionamiento y operación de la plataforma digital empleada.

2. Se implementará la utilización de la Firma Electrónica para que las y los diputados que concurran de manera telemática signen los dictámenes y acuerdos de órganos de gobierno correspondientes.

CAPÍTULO VIII DE LAS REUNIONES DE COMISIONES Y COMITÉS

Artículo 24.

1. Las comisiones ordinarias y comités, así como sus Juntas Directivas podrán realizar sus reuniones con la modalidad de quórum establecido en el presente Reglamento, utilizando la Plataforma Digital para las y los diputados que concurran de manera telemática.

2. En todos los casos se deberán atender lo dispuesto en las presentes Reglas, las disposiciones reglamentarias que regulan su funcionamiento, así como las medidas sanitarias citadas.

3. Las convocatorias a reuniones ordinarias o extraordinarias deberán publicarse en la Gaceta Parlamentaria y se remitirán por vía electrónica al correo institucional de la y del diputado que conformen la comisión o comité respectivo, con la anticipación que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. En caso de que un diputado o diputada concurra de manera telemática, lo comunicará por vía electrónica al Presidente de la comisión o comité, para que le sea proporcionada la contraseña de acceso a la reunión por vía telemática.

Artículo 25.

1. La votación de los dictámenes que se aborden en la reunión respectiva se realizará mediante firma autógrafa para las y los diputados que concurran de manera física a la misma, y mediante firma electrónica para los que concurran de manera telemática, garantizando en todo momento la inclusión de las firmas electrónicas al dictamen que en cualquier sentido se vote, mismas que deberán adjuntarse al dictamen que se remita a la Mesa Directiva y se publique en la Gaceta Parlamentaria. De toda asistencia y votación la secretaría técnica de la comisión o comité generará un registro electrónico para debida constancia en la propuesta de acta que realice la Secretaría de la Junta Directiva.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 26.

1. De las sesiones semipresenciales del Pleno a distancia y los trabajos que en las mismas se desarrollen, se generarán expedientes respectivos con acta, versión estenográfica, reportes de asistencia y votaciones, testigos electrónicos, toda la documentación procesada y Diario de los Debates, y de igual forma serán objeto de difusión y transmisión por el Canal del Congreso y los canales de comunicación de la propia Cámara.

Artículo 27.

1. Los registros de asistencia, votación y participación por la Plataforma Digital se realizarán con el apoyo de las herramientas tecnológicas disponibles que atiendan mejor a las necesidades del legislador, el Pleno y sus órganos, siempre procurando su óptimo estado de funcionamiento.

Artículo 28.

1. Cualquier situación no prevista en este Reglamento, será resuelta por acuerdo de los órganos de gobierno, el cual será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

Artículo 29.

1. El Presente Reglamento, así como su modificación, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación de Política propondrán al Pleno un acuerdo para determinar los plazos suspendidos a causa de la contingencia que deberán reanudarse.

Tercero. Comuníquese y publíquese el presente Reglamento también en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de septiembre de 2020.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputada Verónica Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Proceda la Secretaría a dar lectura al objeto del proyecto.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: El presente Reglamento tiene como objeto normar el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de esta Cámara durante esta época de contingencia sanitaria. En

concreto se establece un sistema de sesiones semipresencial aprovechando el uso de las tecnologías digitales, en el cual se regula la presencia mínima requerida por la ley de diputadas y diputados para el desarrollo de las sesiones y permite que aquellos legisladores que por alguna medida sanitaria tuvieran dificultad en asistir físicamente, puedan concurrir de manera simultánea en las mismas, ejerciendo su derecho de asistencia, y de votación y ser parte en las deliberaciones desde su lugar de residencia.

Este Reglamento no pretende sustituir al actual Reglamento de la Cámara de Diputados, al contrario, es un instrumento que adapta los procesos parlamentarios de asistencia, discusiones y votaciones, dando certeza y legalidad a todos los trabajos legislativos, tanto del pleno como de comisiones durante la actual normalidad que permea en el país, siendo siempre interés prioritario la salud y la seguridad de todas las personas que forman parte de esta soberanía.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a votación de inmediato.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta si la iniciativa se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a votación de inmediato. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites.

Está a discusión el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta Legislatura.

Tiene la palabra el diputado Elías Lixa para presentar una propuesta de modificación. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Diputadas y diputados, estamos sin duda ante la posibilidad de aprobar un acuerdo de voluntades. Digo un acuerdo de voluntades, porque más allá de constituir esto un Reglamento, constituye la posibilidad de transitar unidos en una contingencia.

Algunas veces la posibilidad de avanzar se merma por las diferencias, por las ideologías, pero lo increíble es cuando esa posibilidad se ve mermada por la necesidad de una sola persona. Es decir, que a pesar de que muchas personas están de acuerdo, de manera constante interviene exclusivamente para dinamizar la posibilidad de acuerdos y con eso la forma de transitar juntos y unidos.

Lo digo, porque el Reglamento que se aprobará en un momento, pues ciertamente es de urgencia, pero también ciertamente no está revestido de las características jurídicas que requiere para cumplir con todo lo necesario y tener una vigencia sólida. Y una, la más importante, es la temporalidad por la que se aprueba.

Las leyes, los reglamentos, por definición jurídica, sostenido por diversos teóricos, tienen dos formas de temporalidad: la primera, la que solo deja de existir cuando se deroga, es decir, cuando se vota porque ya no exista. Y la segunda es la que fija su temporalidad en un artículo transitorio. Pero no existe de ninguna manera una temporalidad que diga que cuando el Ejecutivo federal haga o diga equis cosa entonces va a perder vigencia, que es lo que se está sosteniendo en este reglamento.

Primero, no tiene técnica, no cumple con los elementos de validez temporal, pero, además, yo entiendo que muchos sean rehenes de su aspiración a someterse al Ejecutivo, pero, por dios, somos un poder.

Es increíble que la fijación del término por el cual vamos a regir con este acuerdo de voluntades se rija si una autoridad del Ejecutivo dispone o no que nos reunamos, pero, además, esto es realmente inconstitucional, porque un poder no puede definir cuándo un legislador asiste a hacer valer sus derechos.

Un poder distinto al nuestro no puede decir cómo se configura el quórum, por dios, un poder distinto no les

puede venir a decir cuándo van a poder venir a este recinto y cuando no.

El problema de no fijarle vigencia es que entonces cada grupo parlamentario comenzará a interpretar cuándo acaban estas voluntades, cuándo acaba este acuerdo. Y si la necesidad, como la de esta persona, continúa y se vuelve recurrente, pues no se sorprendan que un día se presenten más legisladores de los que estamos acordando, porque no le estamos dando vigencia.

Dicho esto, propongo agregar un artículo transitorio que diga que la vigencia del presente reglamento será el término del primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio y, en su caso, la Cámara de Diputados determinará si continúa el reglamento.

Es darnos la posibilidad de prorrogarlo, pero no someternos a una decisión. Que nadie decida por las diputadas y los diputados lo que es del Poder Legislativo. Que la necesidad de un solo hombre no dinamite los acuerdos.

Démosle certeza jurídica. Démonos certeza jurídica. Cumplamos con lo que se requiere para que este reglamento entre en vigor, y no dejemos a la interpretación ni de las autoridades federales ni de ninguna persona distinta a nosotros, cuál va a ser la vigencia de este reglamento. Que nadie se llame a sorpresas.

Este reglamento, insisto, es una suma de buenas voluntades, pero tiene contradicciones constitucionales, por lo que, en un caso determinado, si se acaban las buenas voluntades, cualquier persona podría asistir a este pleno. Que la necesidad de don Pablo Gómez no dinamite a este pleno. Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado José Elías Lixa Abimerhi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, *la reserva mediante la cual se propone*

modificar el artículo segundo transitorio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Transitorios ...	Transitorios ...
Segundo. La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación de Política propondrán al Pleno un acuerdo para determinar los plazos suspendidos a causa de la contingencia que deberán reanudarse. ...	Segundo. La vigencia del presente Reglamento será al término del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio y, en su caso, la Cámara de Diputados determinará la continuidad de su vigencia. ...

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de septiembre de 2020.—
Diputado José Elías Lixa Abimerhi (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No se admite a discusión. Se desecha.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno para la discusión en lo general y en lo particular, como lo establecen los artículos 104, numeral 1, fracciones IV y V, y 109 del Reglamento, se considera suficientemente discutido el proyecto de decreto.

En consecuencia, procederemos a la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

Cabe mencionar que el sistema electrónico de votación permanecerá abierto hasta que el último de los diputados

haya registrado su voto; inmediatamente, la Secretaría dará cuenta del resultado de la votación.

Se pide a las y los diputados que se encuentran presentes, emitan su voto. Posteriormente se llamará a las y los diputados en bloques, por grupo parlamentario, para que registren su voto.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados presentes procedan a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al primer bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al primer bloque, integrado por diputadas y diputados de los grupos parlamentarios del PRD, Partido Verde Ecologista de México, Partido Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y diputados sin partido, para que procedan a votar el proyecto de decreto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se pide a las y a los diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Encuentro Social, Partido Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y diputados sin partido que procedan a emitir su voto.

(Votación)

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se pide a las y los diputados que hayan registrado su voto abandonen el salón de sesiones para dar paso al segundo bloque.

Se pide a la Secretaría llame al segundo bloque, integrado por diputadas y diputados de los Grupos Parlamentarios del PRI, del PAN y Morena para que procedan a votar el proyecto de decreto.

La secretaria diputada Maribel Martínez Ruiz: Se pide a las y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN procedan a emitir su voto. Se pide también a los diputados de Morena puedan emitir su voto.

(Votación)

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: A todos los bloques de los grupos parlamentarios, se les hace el llamado de asistir a votar en este momento.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por votar? Sigue abierto el sistema.

Se llama a todos los diputados que falten por emitir su voto, de todos los grupos parlamentarios, asistan a votar en el pleno.

(Votación)

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para dar cuenta con el resultado final de la votación.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Presidenta, el resultado final son 395 votos a favor, 12 en contra, 9 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, con 395 votos, el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria de la Cámara de Diputados, que aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Las iniciativas inscritas en el orden del día serán publicadas en la Gaceta Parlamentaria con su trámite.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 21:32 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar mañana miércoles 2 de septiembre de 2020 a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9:00 horas.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 37 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 436 diputados y diputadas.
- Comunicaciones oficiales: 5.
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Iniciativa con proyecto de decreto de urgente resolución: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 1.

1 PAN

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura: **22**

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA

MORENA

1 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Cayetano García, Rubén	Favor
2 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cazarez Yañez, Martina	Favor
3 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Ausente	55 Chávez Pérez, María	Favor
4 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	56 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
5 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	57 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
6 Aguirre Valenciana, Javier Uriel	Favor	58 Contreras Castillo, Armando	Favor
7 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Montes, Gustavo	Favor
8 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
9 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
10 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
11 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
12 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
13 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
14 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
15 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Delgado Carrillo, Mario	Favor
16 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
17 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	69 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
18 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor	70 Diaz Avilez, María Guadalupe	Favor
19 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Favor
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
21 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
23 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Ausente
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Ausente	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
31 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
32 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
33 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
34 Bayardo Cabrera, Rosa María	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	90 García Rosales, Edith	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	91 García Rubio, Agustín	Ausente
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	92 García Soto, Ulises	Favor
41 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
42 Callejas Romero, Gustavo	Favor	94 García Zepeda, Julieta	Ausente
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	95 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	96 Gómez Ventura, Manuel	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	97 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	98 González Reyes, Marco Antonio	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	99 González Robledo, Erasmo	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	100 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
50 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
51 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor	103 Guerra Navarro, Laura Mónica	Favor
52 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor	104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
		106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor

107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente	167 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Orihuela Nava, David	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Padierna Luna, Dolores	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Pani Barragán, Alejandra	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Parra Juárez, Inés	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
119 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	179 Pérez Hernández, Sergio	Favor
120 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	180 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
121 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	181 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
122 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	182 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
123 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	183 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
124 Juan Carlos, Irma	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 López Aparicio, Delfino	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Castillo, Manuel	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Chávez, María Beatriz	Favor	188 Prado de los Santos, Miguel	Favor
129 López Pérez, María Teresa	Favor	189 Quiroz Rodríguez, María del Carmen	Favor
130 López Rayón, Claudia	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Rodríguez, Abelina	Ausente	191 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
132 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	192 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
133 Manzano Salazar, Javier	Favor	193 Ramos Cruz, Verónica	Favor
134 Márquez González, Miguel Ángel	Ausente	194 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
135 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	195 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
136 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	196 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
137 Martínez Flores, Juan	Favor	197 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
138 Martínez González, Laura	Favor	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Ausente
139 Maya Martínez, Hirepan	Favor	199 Reyes López, Valentín	Favor
140 Mayer Bretón, Sergio	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Contra
141 Medel Palma, Carmen	Favor	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
142 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Mejía Cruz, María Esther	Favor	203 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
144 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	204 Robles Ortiz, Martha	Favor
145 Merino García, Virginia	Favor	205 Rocha Vega, Efraín	Favor
146 Merlín García, María del Rosario	Favor	206 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
147 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	207 Rodríguez González, Manuel	Favor
148 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	208 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
149 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	209 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
150 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	210 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
151 Molina Espinoza, Irineo	Favor	211 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
152 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	212 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
153 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	213 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Contra
154 Mora García, Carmen	Favor	214 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
155 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	215 Salinas Narváez, Javier	Ausente
156 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	216 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
157 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	217 Sánchez Castro, Anita	Favor
158 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	218 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
159 Murguía Soto, Ulises	Ausente	219 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
160 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	220 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
161 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente	221 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
162 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor	222 Santiago Chepi, Azael	Favor
163 Núñez Alvarez, Estela	Favor	223 Santiago Manuel, Iran	Favor
164 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	224 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
165 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	225 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor
166 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor	226 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor

227 Solís Barrera, María Marivel	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
228 Tellez Infante, Jannet	Favor	27 González Estrada, Martha Elisa	Abstención
229 Tello Espinosa, Claudia	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Favor
230 Tenorio Adame, Paola	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
231 Terán Águila, Rubén	Ausente	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Abstención
232 Torres Piña, Carlos	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
233 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
234 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
235 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
236 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Favor
237 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Favor
238 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
239 Veloz Silva, María Luisa	Favor	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
240 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
241 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
242 Villa Villegas, Alberto	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
243 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	42 Mata Carrasco, Mario	Ausente
244 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
245 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
246 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
247 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
248 Villegas Sánchez, Merary	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
249 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
250 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
251 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente	50 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Abstención
		51 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		52 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Abstención
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Abstención
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffo Appel, Ernesto	Ausente
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Ausente
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Abstención
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
		76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Ausente
		77 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente
		78 Villarreal García, Ricardo	Ausente

Favor: 219

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 30

Total: 251

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor	50 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Abstención
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor	51 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor	52 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra	53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor	54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Ausente	55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	56 Rocha Acosta, Sonia	Abstención
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor	57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente	58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor	59 Romero Herrera, Jorge	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra	61 Romero León, Gloria	Abstención
13 Dávila Fernández, Adriana	Contra	62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor	63 Romo Romo, Guadalupe	Ausente
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor	65 Ruffo Appel, Ernesto	Ausente
17 Flores Suárez, Ricardo	Contra	66 Salazar Báez, Josefina	Favor
18 García Escalante, Ricardo	Favor	67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
19 García Gómez, Martha Elena	Ausente	68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
20 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor	69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
21 García Ochoa, Absalón	Contra	70 Tejeda Cid, Armando	Favor
22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
23 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor	72 Torres Graciano, Fernando	Ausente
24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor	73 Torres Peimbert, María Marcela	Abstención
25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención	74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
		76 Valenzuela González, Carlos Alberto	Ausente
		77 Verastegui Ostos, Vicente Javier	Ausente
		78 Villarreal García, Ricardo	Ausente

Favor: 50

Contra: 9

Abstención: 7

Quorum: 0

Ausentes: 12

Total: 78

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente
2 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
3 Alcalá Padilla, Abril	Favor
4 Alemán Muñoz Castillo, María	Ausente
5 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
6 Alonzo Morales, María Ester	Ausente
7 Álvarez García, Ivonne Liliana	Favor
8 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor
9 Azuara Yarzabal, Frinne	Ausente
10 Barrera Fortoul, Laura	Ausente
11 Campos Córdova, Lenin Nelson	Ausente
12 Canul Pérez, Juan José	Favor
13 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas	Ausente
14 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
15 Espinoza Eguía, Juan Francisco	Favor
16 Flores Sánchez, Margarita	Favor
17 Galindo Favela, Fernando	Abstención
18 Garay Cadena, Martha Hortencia	Ausente
19 González Cuevas, Isaías	Ausente
20 Guel Saldívar, Norma Adela	Ausente
21 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Ausente
22 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Ausente
23 Ingram Vallines, Anilú	Ausente
24 Juárez Cisneros, Rene	Favor
25 Limón Hernández, Manuel	Ausente
26 López Castro, Cynthia Iliana	Favor
27 Medina Herrera, Benito	Ausente
28 Miranda Nava, Luis Enrique	Ausente
29 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Ausente
30 Nemer Alvarez, Ernesto Javier	Favor
31 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa	Favor
32 Ochoa Reza, Enrique	Abstención
33 Ortega Martínez, Antonio	Favor
34 Ortiz Guarneros, Juan	Ausente
35 Pastor Badilla, Claudia	Ausente
36 Pavón Campos, Carlos	Ausente
37 Pérez Munguía, Soraya	Favor
38 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Ausente
39 Puente De La Mora, Ximena	Ausente
40 Roa Sánchez Cruz, Juvenal	Ausente
41 Rocha Medina, Ma. Sara	Favor
42 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana	Favor
43 Saldaña Pérez, María Lucero	Ausente
44 Sánchez Martínez, Lourdes Erika	Ausente
45 Sauri Riancho, Dulce María	Favor
46 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
47 Velasco González, Marcela Guillermina	Favor
48 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
49 Yunes Landa, Héctor	Favor
50 Zarzosa Sánchez Eduardo	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 26
 Total: 50

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente
2 Barroso Chávez, Alejandro	Favor
3 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
4 Bernal Martínez, Mary Carmen	Ausente
5 Dekker Gómez, Clementina Marta	Favor
6 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica	Favor
7 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
8 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
9 Femat Bañuelos, Alfredo	Ausente
10 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
11 Garay Ulloa, Silvano	Favor
12 García Duque, José Luis	Favor
13 García García, Margarita	Favor
14 García Grande, Ana Ruth	Ausente
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 González Morales, Hildelisa	Favor
17 González Soto, Santiago	Favor
18 González Yáñez, Óscar	Ausente
19 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
20 Huerta Hernández, Martha	Favor
21 Huerta Martínez, Manuel	Favor
22 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
23 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Ausente
24 Maceda Carrera, Nelly	Favor
25 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
26 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
27 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
28 Marú Mejía, María Teresa	Favor
29 Montalvo Luna, José Luis	Favor
30 Osuna Medina, José Mario	Favor
31 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
32 Porras Domínguez, Alfredo	Favor
33 Reyes Ledesma, Armando	Favor
34 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
35 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
36 Rodríguez Gómez, Eraclio	Contra
37 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
38 Rosete Sánchez, María	Favor
39 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
40 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
41 Serrano Cortes, Héctor	Favor
42 Sosa Salinas, José de la Luz	Ausente
43 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
44 Torres Díaz, Elba Lorena	Ausente
45 Vázquez García, Dionicia	Favor
46 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor

Favor: 35
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 46

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
22 Ron Ramos, Eduardo	Favor
23 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
24 Salinas Reyes, Ruth	Favor
25 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
26 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
27 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 27

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Ausente
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
3 Báez Ruiz, Claudia	Favor
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Ausente
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
7 Calderón Medina, Samuel	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 García Aguilar, Carolina	Favor
11 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
12 González Escoto, Armando	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Manzanilla Prieto, Fernando Luis	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor
18 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
19 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor

20 Sosa Ruíz, Olga Patricia	Favor
21 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Favor
22 Terán Villalobos, Irma María	Favor
23 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
24 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 24

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Favor
5 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Almeida López, Mónica	Favor
3 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
4 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
5 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
6 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
7 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
8 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
3 Riojas Martínez, Ana Lucia	Ausente

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3